



<b>ACLARATORIA No.1</b>	<div style="text-align: center;">   </div> <p style="text-align: center;"><b>Unidad Administradora de Proyectos</b></p> <p style="text-align: center;">PROYECTO DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CORREDOR FRONTERIZO SUR OCCIDENTE PROLENCA</p> <p style="text-align: center;">CONVENIO DE PRESTAMO I-899-HN</p>
<b>Para:</b> Oferentes Interesados  PP No. SAG-UAP-PROLENCA-FIDA-GEF-No. 3  <b>No. de Páginas:</b> 3	
<b>Fecha:</b> 21 de agosto de 2018	
<b>Remite:</b> Unidad Administradora de Proyecto	
<p>La Unidad Administradora de Proyectos, comunica a los Oferentes interesados en el proceso de Concurso Público Internacional <b>PP No. SAG-UAP-PROLENCA-FIDA-GEF-No. 3: "Asistencia Técnica (incluye Acompañamiento, Capacitación Técnica Productiva y Ambiental) a 59 Organizaciones beneficiarias con 19 Planes de Negocio y 40 Planes de Desarrollo Productivo"</b>, que, de acuerdo al Pedido de Propuesta en la <i>Sección I. Instrucciones para los Consultores, Cláusula 3. Aclaración y Enmiendas a los documentos del PP</i>, se emite la siguiente aclaratoria y deberá ser considerada para la preparación de sus ofertas:</p>	
<p><b>EMPRESA No. 1</b></p> <p>1. Necesitamos saber los rubros de las empresas para formular las estrategias técnicas.</p> <p><b>R/= Ver adjunto No. 1.</b></p> <p><b>EMPRESA No. 2</b></p> <p>2. Que fecha se va a colocar en el sobre externo que se menciona en el PP 5.4?</p> <p><b>R/= ..."ABRIR SOLAMENTE EN PRESENCIA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN ANTES DE [insertar la hora y fecha límite para la presentación indicada en la Hoja de Datos]. Tal como se establece en las Instrucciones para los Consultores – Hoja de Datos, Numeral 5.5 la hora y fecha límite para la presentación de las propuestas es el: <u>27 de agosto de 2018 a más tardar a las 2:00 p.m.</u>"</b></p> <p><b>EMPRESA No. 3</b></p> <p>3. Es posible conocer el rubro de cada grupo empresarial?</p> <p><b>R/= Ver adjunto No. 1.</b></p> <p><b>EMPRESA No. 4</b></p> <p>En base a la sección "Instrucciones para los consultores" de la Hoja de Datos, tenemos a bien hacer las siguientes consultas:</p> <p>4. A quien corresponde asumir los gastos de alimentación en jornadas de capacitación, transporte de personas para compra de insumos o venta de productos, entre otros. Al PROLENCA o al proveedor de servicios o a la OB?</p>	

**R/= Las capacitaciones son IN SITU por lo tanto la Organización Beneficiaria deberán cubrir los gastos de alimentación, será una obligación de la empresa consultora coordinar cada evento en la Comunidad sede de la OB. No se están considerando talleres fuera de las OB.**

5. En cuanto a la entrega del primer producto, dice que será a los 5 días después del inicio de la consultoría, pero en el numeral XII de los TDR dice que el inicio de la consultoría dice que será a más tardar 10 días hábiles.

**R/= Son 5 días para presentar cronograma más los 5 días del trámite de pago dando los 10 días mencionados.**

6. Aparte de ello queremos que se esté consciente que al momento del desarrollo de la consultoría podrán darse situación que atrasen el desarrollo de la misma por razones como las siguientes:

Época de cosecha, el grado de organización y motivación de las personas beneficiarias, etc.

**R/= Es la responsabilidad de la empresa la coordinación de los eventos y actividades en el marco de lo establecido en los Términos de Referencia por lo tanto deberán considera eventos externos y notificarlo al Proyecto PROLENCA con el debido tiempo.**

Sin más, solo agradecer la atención a la presente, cordialmente.

#### **EMPRESA No. 5**

Estimados señores

PROCESO PROLENCA

Por este medio solicitamos las siguientes aclaraciones:

7. En el documento pedido de propuestas se dice 59 organizaciones, 19 planes de negocio y 40 planes de desarrollo productivo, lo cual difiere de lo que dicen los TdR ¿Cuál es el número correcto?

**R/= Son 59 ver Anexo 1 de la Sección 5. Términos de Referencia del Pedido de Propuestas.**

8. ¿Se puede tener acceso a los planes de inversiones y si pueden enviarlos?

**R/= No se puede hasta que se adjudique la consultoría.**

9. ¿Tiene igual peso la experiencia de la firma en el ámbito nacional como en el internacional?

**R/= Si, siempre que cumpla con todos los Criterios de Evaluación establecidos en los Términos de Referencia.**

10. En la sección 4.7 se especifica que en la propuesta financiera no deben colocarse los impuestos, sin embargo, en la sección VII PRESENTACION DE PROPUESTAS se especifica que la propuesta económica deberá contener como mínimo, entre otras cosas, honorarios profesionales, gastos de viaje, gastos de preparación de informes, talleres, impuestos y cualquier otro que identifique al consultor. ¿Podría aclararnos la diferencia?

Agradecemos de antemano su colaboración para atender las aclaraciones presentadas,

Muy atentamente,

**R/= Se aclara que prevalece lo establecido en la Sección 5. Términos de Referencia, Numeral VII. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, en el apartado: La Propuesta Económica deberá de contener como mínimo:**

Presentar propuesta económica detallando los costos incluidos: Honorarios profesionales, gastos de viajes, gastos de preparación de informes, talleres, impuestos, y cualquier otro que identifique el consultor. De igual forma deberá presentar un cronograma de entrega de los productos, para cada uno de los lotes ofertados.

***Todas las demás condiciones y Términos de Referencia contenidas en este Pedido de Propuesta emitido permanecen vigentes.***